AÑO DE 1850. Sábado 28 de diciembre. NÚMERO 156.

BOLETIN  OFICIAL.

PROVINCIA DE ORENSE.

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.—Se suscribe en la imprenta de D. Cesáreo Paz y H. á 80 rs. al año para esta Capital, y 96 para fuera franco de porte por trimestres adelantados.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

NÚMERO 981.

SECCION POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA.

Eleccion parcial de un Diputado á Córtes por el distrito de Allariz en reemplazo del Sr. Conde de Vilches.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en Real orden de 19 del corriente comunica á este Gobierno de provincia el Real decreto que á continuacion se inserta.

«Su Magestad la Reina se ha servido expedir el Real decreto siguiente.—Habiendo optado por el distrito de Madridejos provincia de Toledo, el Diputado á Córtes Conde de Vilches, elegido tambien por el de Allariz en la de Orense, Vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en este distrito, con arreglo á la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849. Dado en Palacio á 18 de diciembre de 1850.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino, el Conde de San Luis.—De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

En su consecuencia, y cumpliendo lo prevenido en la ley de 18 de marzo de 1846 y su adicional de 16 de febrero de 1849, vengo en determinar que el acto de la votacion tenga lugar en las casas consistoriales de Allariz, cabeza del distrito, los dias 25 y 26 de enero próximo, debiendo hacerse el 27 el escrutinio general con estricta sujecion á las prescripciones del título 5.° de la citada ley; y encargo eficazmente á los señores Alcaldes respectivos hagan pública esta disposicion, á fin de que puedan concurrir á emitir sus sufragios los electores á quienes corresponde este derecho con arreglo á las listas últimamente rectificadas. Orense 27 de diciembre de 1850.—E. G., *Ignacio Timoteo Yañez.—Agustin de Torres Valderrama,* secretario.

NÚMERO 982.

Cumpliendo lo prevenido en el art.° 51 de la ley de 18 de mayo de 1846 se publica seguidamente la lista de los Electores que tomaron parte, y el resultado de la votacion que ha tenido en el distrito del Carballino el primer dia de la eleccion de un Diputado á Córtes. Orense 27 de diciembre de 1850. =*Ignacio Timoteo Yañez.=Agustin de Torres Valderrama*, secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE CARBALLINO.

LISTA *de los Electores que han tomado parte en la votacion de este dia, con espresion de los votos que cada candidato ha obtenido en la eleccion de un Diputado á Córtes por este distrito.*

Números.	NOMBRES.	Ayuntamientos.	Parroquias.
1	D. Andres Martinez	Cea	Cea
2	D. Francisco Vazquez	idem	idem
3	D. José de Cabo	idem	idem

4	D. Carlos de Cabo	Cea	Cea
5	Andres Rodriguez	idem	Castrelo
6	Javier Perez	idem	Mandrás
7	Bernardo Gil	idem	Osera
8	Juan Ant.º Vazquez	idem	idem
9	José Freijedo	idem	idem
10	José Rodriguez	idem	idem
11	Vicente Sanchez	idem	idem
12	Manuel Alvarez	idem	idem
13	Diego Figueiredo	idem	Lamas
14	Lorenzo Ferreiro	idem	S. Facundo
15	Juan Portugal	Piñor	Canda
16	D. Juan Bto. Ferndz.	Maside	Maside
17	Francisco Lopez	idem	Villamoure
18	D. José Garcia	idem	Amarante
19	Andres Gonzalez	idem	idem
20	José Perez	idem	Armeses
21	D. Andres Vazquez	idem	Amarante
22	D. Juan Vazquez	idem	Villamoure
23	D. Manuel Alvarez	idem	Rañestres
24	D. José Portabales	idem	Amarante
25	D. Juan Sieiro	idem	Maside
26	José Alvarez	idem	Rañestres
27	D. José Benito Cobelo	idem	Maside
28	Antonio Vazquez	Cea	Pereda
29	D. Antonio Blanco	idem	Viña
30	Roque Barrosa	idem	Cea
31	Benito Rodriguez	idem	Villaseco
32	José Conde	idem	Viña
33	Facundo Vazquez	idem	Cea
34	D. Benito Garcia	Carballino	Partovia
35	D. José Ant. Taboada	idem	Arcos
36	D. Andres Pazo	idem	Carballino
37	D. Froilan Prieto	idem	idem
38	D. Vicente Romero	idem	idem
39	D. Ant.º G. Centeno	Boborás	Pazos
40	Antonio Otero	idem	Albarellos
41	José Ignacio Sotelo	idem	idem
42	D. Joaquin Rodrigz.	Carballino	Señorin
43	D. Camilo Penedo	Abion	S. Justo
44	D. Antonio Gonzalez	idem	idem
45	D. Andres M. Pereira	idem	Barroso
46	D. Manuel Gonzalez	idem	idem
47	D. Juan Lois	idem	Abelenda
48	Domingo Casal	idem	idem
49	Manuel Casal	idem	idem
50	José Vales	idem	idem
51	D. Franc.º Libureiro	idem	idem
52	Benito Pájaro	idem	Amiudal
53	José Maria Sampayo	Carballino	Longoseiro
54	Andres Bernardez	Irijo	Corneda
55	Valentin Mateo	idem	idem
56	José Pinal	idem	idem
57	Andres Bernardez	idem	idem
58	D. Carlos Moure	Boborás	Brués
59	D. Rafael Gonzalez	Carballino	Arcos
60	D. Antonio Bernardez	Irijo	Corneda
61	José Perez	idem	Campo
62	D. José Garcia Cent.	idem	Cusanca
63	D. José Conde	Boborás	Astureses
64	Benito Godas	idem	idem
65	José Perez	Carballino	Sagra
66	Manuel Piteira	idem	S. Juan Arcos
67	D. Benito Martinez	Boborás	Moldes
68	José Valeiras	Carballino	S. Juan Arcos
69	Manuel Lage	idem	Partovia
70	Benito Mouriño	Abion	S. Justo
71	Ramon Martinez	idem	idem
72	Roque Borrajo	Abion	S. Justo
73	José Dominguez	idem	idem
74	José Barreiro	idem	idem
75	José Fortes	idem	idem
76	Francisco Estevez	idem	Barroso
77	Francisco Fernandez	idem	Nieva
78	Manuel Pontes	idem	Abelenda
79	Vicente Terrazo	idem	Amiudal
80	Bernardo Terrazo	idem	idem
81	Manuel Guerra	idem	idem
82	Manuel Graña	idem	idem
83	Agustin Anton	idem	idem
84	Manuel Martinez	idem	Córcores
85	Ventura de Prol	idem	Couso
86	Antonio Martinez	idem	idem
87	Domingo Piñeiro	idem	idem
88	Domingo Conchouso	idem	Amiudal
89	D. Francisco Sieiro	Beariz	Beariz
90	D. Antonio Vazquez	idem	idem
91	D. Manuel Guerra	idem	idem
92	D. Joaquin Cendon	idem	idem
93	D. Juan de Vales	idem	idem
94	Bernardo Ferreiro	Boborás	Brués
95	D. Carlos Gonzalez	Carballino	Madelos
96	D. Agustin Taboada	Boborás	Astureses
97	D. Francisco Rodrig.	Carballino	Banga
98	D. Tomás Alemparte	idem	idem
99	D. Benito Munin	Boborás	Jurenzás
100	Manuel Gonzalez	Piñor	Barran
101	José Benito Nogueira	Irijo	Parada
102	D. Camilo Taboada	idem	Corneda

Candidatos que han obtenido votos.

D. Toribio Areitio. 102

El Presidente y Secretarios Escrutadores que suscriben, certifican de la veracidad y exactitud de la lista de votantes y del resultado de la votacion que antecede. Carballino diciembre 26 de 1850.—Andres Pazos, A. P.—*Froilan Prieto*, Srio. Escrutador.—*José Garcia Centeno*, Srio. Escrutador.—*Carlos de Cabo*, Srio. Escrutador.—*José Benito Covelo*, Srio. Escrutador.

Número 983.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 1.º del actual comunica á este Gobierno la Real orden siguiente.

De conformidad con lo manifestado por V. S. á este Ministerio en 4 de noviembre último, S. M. la Reina se ha dignado aprobar la adjudicacion del Boletin oficial de esa provincia para el próximo año de 1851, en favor de D. Cesáreo Paz y Hermano por el precio de once maravedís cada ejemplar. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento del público. Orense 27 de diciembre de 1850.—E. G. Ignacio Timoteo Yañez.—Agustin de Torres Valderrama, secretario.

NÚMERO 984.

Direccion general de la Deuda del Estado.

El dia 2 de enero próximo se dará principio al pago de los intereses de la renta del tres por ciento correspondientes al semestre que vencerá en 31 del actual, en la misma forma que se ha verificado en los anteriores.

En su consecuencia, ha acordado la Direccion que los tenedores de fondos de dicha renta exhiban las facturas con que han de presentarlos á su cobro en la mesa de recibo que al efecto se establecerá desde el 27 del corriente en los dias no festivos y horas de las nueve de la mañana á las tres de la tarde, á fin de que se anote en ellas el dia en que han de acudir á recibir su importe.

El pago se efectuará en esta forma: los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes que no fuesen feriados, se satisfarán en la tesorería de este establecimiento los cupones del semestre corriente en las horas ya designadas.

Los sábados se destinan al pago de cupones de semestres atrasados y de fianzas.

En los dias 8, 15, 23 y último de cada mes, no habrá pago por estar destinados á los arqueos. Madrid 17 de diciembre de 1850.=*Aristizabal.*

NÚMERO 985.

Juzgado de primera instancia de Lugo.

En causa que pende en este Juzgado por la escribanía del infraescrito por la muerte violenta de José Gomez, vecino de S. Pedro de Soñar, la noche del dia 15 del corriente, resulta ser actor Antonio Carballés de San Jorge de Rebordaos en el distrito municipal de Castroverde, cuyo arresto no se pudo conseguir hasta aquí á pesar de las diligencias practicadas al intento; por tanto, de parte del derecho y Real jurisdiccion que yo administro, exorto y de la mia ruego á los señores Gobernadores de las cuatro provincias de este reino de Galicia, Jueces de primera instancia y demas autoridades civiles y militares se sirvan disponer se practiquen las mas activas diligencias que crean conducentes al arresto y captura del Antonio Carballés; y siendo habido, su conduccion con todo seguro á disposicion de este Juzgado, cuyas señales personales y de vestuario se espresan á continuacion. Lugo diciembre 23 de 1850.=*Juan Perez Rey.*

Señales personales y de vestuario.

Edad 40 años poco mas ó menos, pelo negro, un poco calvo de la frente, patilla algo roja, estatura 5 pies poco mas ó menos, cara regular, color blanco, dentadura completa, pantalon de tela rayada oscura, calzado de zuecos, una chaqueta remendada de su color, chaleco de paño negro con botones de metal amarillo.

NÚMERO 986.

Idem del Carballino.

D. Miguel Salgado Membiela, juez de primera instancia del partido de Carballino.=Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que fueren acreedores á los bienes de Francisco Bernardez, vecino de la parroquia de Pereda en este partido para que comparezcan en este juzgado por la escribanía de D. Bernardo Alonso al término de treinta dias, por sí ó procurador con poder bastante, á manifestarlos, por dependencia de la accion de tercería y preferente reintegro que introdujo su muger Dominga Gonzalez; apercibiéndoles de que si no compareciesen les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en la audiencia de Carballino á 18 de diciembre año de 1850.=*Miguel Salgado Membiela.*=Por su mandado, *Tomas Benito de Cabo.*

NÚMERO 987.

Idem de la Puebla de Trives.

Se halla vacante una de las cuatro Procuradorías de número de este juzgado por renuncia de D. Domingo Soto que S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar. Los aspirantes que tengan veinte y cinco de edad, dos de práctica forense, buena conducta moral, y arraigo o fianza de 8,000 reales, producirán sus solicitudes en la secretaría dentro de quince dias, pasados los cuales se elevará á S. M. la propuesta de los tres mas beneméritos, á fin de que pueda recaer su Real nombramiento en el que fuere de su soberano agrado. Puebla de Trives 24 de diciembre de 1850.=*José Ventura Suarez.*=*Ramon Cibeira*, secretario.

Ayuntamiento constitucional de Baltar.

Los vecinos y forasteros terratenentes de este distrito que quieran enterarse y hacer alguna reclamacion si la creen justa contra el padron de riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año próximo venidero, podrán concurrir á enterarse de él en la secretaría de este ayuntamiento que se hallará de manifiesto desde el 21 del mes actual hasta el 3 de enero del año entrante. Baltar diciembre 18 de 1850.=*Agustin Diaz*, T. 1.º=P. A. D. A., *Manuel Vazquez*, secretario.

Idem de Esgos.

En el padron de riqueza líquida que sirvió de base para la derrama individual de la contribucion territorial del presente año, se han hecho algunas variaciones por la junta pericial, el cual estará de manifiesto en la secretaría de este ayuntamiento desde el dia 24 del corriente al 2 de enero próximo; si en este término no se hiciesen reclamaciones, se procederá desde luego al repartimiento sin que despues sea admitida ninguna. Esgos diciembre 22 de 1850.=E. A., *Miguel Moreiras.*

Idem de Laroco.

Habiendo presentado la Junta pericial de este distrito municipal el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año de 1851, acordó esta Corporacion avisar al público, y especialmente á los forasteros por medio del Boletin oficial, segun

está mandado, que desde el dia 3 del próximo enero hasta el 10 del mismo estará espuesto al público, y se oirán los agravios con arreglo á la ley. Laroco diciembre 23 de 1850.=E. A. P., *José García.* = P. A. D. A., como Secretario interino, *Jacobo Fernandez.*

Idem de Petin.

Presentado á este Ayuntamiento por la Junta pericial el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año de 1851, acordó esta Corporacion que desde el dia 3 del inmediato enero hasta 10 del mismo se fije al público, y oigan los agravios segun previene la ley. Y para conocimiento de todos, y especialmente de los forasteros, se anuncia por medio del presente Boletin oficial. Petin y diciembre 24 de 1850.= E. A. P., *Baltasar Diaz.*= P. A. D. A., *José Ignacio Gonzalez Sagrario*, Srio.

Gobierno de la provincia de Pontevedra.

Los Directores de caminos que tengan título del Gobierno con arreglo al Real decreto y reglamento de 7 de setiembre de 1848, podrán optar á cualquiera de los partidos judiciales que á continuacion se espresan y que en la actualidad se hallan servidos por Directores interinos por carecer de aquellos requisitos; dirigiendo sus solicitudes á los respectivos Ayuntamientos cabezas de partido, á fin de que estos hagan la propuesta en la forma que se les tiene prevenido.

Partidos judiciales.

Cambados	Puente Caldelas
Cañiza	Redondela
Caldas	Tuy
Lalin	Vigo
Puenteareas	

Subdelegacion de Rentas de la Coruña.

Don José Rafael Guerra, del consejo de S. M., gentil-hombre de cámara con ejercicio, ministro fiscal escedente de la Audiencia territorial de Zaragoza y Gobernador subdelegado de Rentas de esta provincia.=Hago notorio: Que en esta Subdelegacion se formó expediente á instancia de Doña Esperanza Badía, viuda de D. Antonio Baragallo, vecina de la villa de Ares, sobre la devolucion de los títulos de crédito que depositó D. Francisco Baragallo, difunto y de quien es heredera, en fianza del destino de fiel toldero de sal para matriculados de mar de dicha villa de Ares conferido á D. Juan Quian, lo que no puede tener efecto por habérsele estraviado la carta de pago de su entrega, que en 2 de junio de 1817 expidiera D. Juan Recalde y Hernani, Tesorero principal de Rentas del Reino de Galicia; en cuyo expediente acordé publicarlo por medio de este edicto en cumplimiento de lo que previene la Real orden de 6 de febrero de 1841, á fin de que la persona en cuyo poder se halle la citada carta de pago, la presente en esta Subdelegacion dentro del término de treinta dias, á los efectos por la misma prevenidos. Dado en la ciudad de la Coruña á 19 de diciembre de 1850.=*José Rafael Guerra.*=Por mandado de S. S., *Antonio Pato.*

SOCIEDAD DE SOCORROS MÚTUOS DE JURISCONSULTOS.

Comision de Orense.

Esta Comision en junta general ha nombrado Presidente para el año de 1851 á D. Bernardo Placer, Consiliario 1.° D. Francisco Lorenzo Mendez, Consiliario 2.° D. Antonio Varela, Depositario D. Gabriel Diaz Antoñana, Interventor D. Juan Igneson, Secretario D. Alejo Cabriada y Vice-Secretario D. Luis Felipe de la Peña. Lo que se publica para conocimiento de los señores Socios. Orense 21 de diciembre de 1850.= El Presidente, *Agustin de Torres Valderrama.*= *Alejo Cabriada*, Secretario interino.

HABILITACION DE RETIRADOS

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

Los señores gefes, oficiales y mas individuos de tropa retirados en esta provincia, concurrirán á percibir la mensualidad de noviembre de 1846, aplicada á octubre de 1850, que he recibido en el dia de ayer. Orense diciembre 25 de 1850.—*Antonio Félix Perez Bobo.*

IMPRENTA DE D. CESAREO PAZ Y H.